



## SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

### I. El responsable que tiene a su cargo el sistema de datos personales.

La Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, a través de la Unidad de Transparencia.

### II. La denominación del sistema de datos personales, la base de datos y el tipo de datos personales objeto de tratamiento.

El Sistema de Datos Personales de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas cuenta con una base de datos física y electrónica, siendo su contenido de carácter identificativo, electrónico y académico.

Los datos personales recabados son los siguientes:

Categoría	Tipo de datos personales	Categoría	Tipo de datos personales
Datos identificativos	<ul style="list-style-type: none"><li>Nombre</li><li>Domicilio</li><li>Fecha de nacimiento</li><li>Teléfono particular</li><li>Teléfono celular</li><li>Género</li><li>Firma</li></ul>	Datos académicos	<ul style="list-style-type: none"><li>Grado académico</li></ul>
		Datos electrónicos	<ul style="list-style-type: none"><li>Correo electrónico</li></ul>

Se informa que no se recaban datos personales sensibles.

### III. La finalidad o finalidades del tratamiento.

Los datos personales que recabamos de usted, los utilizaremos para las siguientes finalidades

- Verificar el cumplimiento de requisitos legales.
- Registrar y dar trámite a las solicitudes de información pública que los particulares dirigen a la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas; así como atender los recursos de revisión, inconformidades o medios de impugnación en caso de que se presenten.
- Notificar la respuesta o entrega de la información.
- Elaborar informes trimestrales, semestrales y anuales.
- Atender los procedimientos de autoría interna y externa.

De manera adicional, los datos personales solicitados serán utilizados con fines estadísticos sin que se haga identificables a los titulares.

### IV. El origen, la forma de recolección y actualización de datos.

Los datos personales recabados provienen de las personas que realizan solicitudes de acceso a la información, son entregados a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por escrito, por correo, o por cualquier otra vía de comunicación; y se actualizan por los propios solicitantes para su atención.

### V. El nombre y cargo del área administrativa responsable del tratamiento:

Cargo: Titular de la Unidad de Transparencia

Área: Unidad de Transparencia

### VI. Las transferencias de las que puedan ser objeto, señalando la identidad de los destinatarios.

Le informamos que sus datos personales son compartidos con las personas, empresas, organizaciones y autoridades distintas al sujeto obligado, para los fines que se describen a continuación:

Destinatario de los datos personales	País	Finalidad
Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	México	En caso de tramitar recurso de revisión, mediante petición debidamente fundada y motivada.
Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales	México	En caso de tramitar recurso de inconformidad, mediante petición debidamente fundada y motivada.



## SISTEMA DE DATOS PERSONALES DE SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Autoridades jurisdiccionales estatales o federales	México	En caso de interponer otro medio de impugnación previsto por la normatividad aplicable.
--	--------	---

### VII. La normatividad aplicable que de fundamento al tratamiento en términos de los principios de finalidad y licitud.

El fundamento para el tratamiento y transferencias de datos personales son los artículos 159 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 139, 140, 141, 145, 147, 153, 155, 156, 215 fracción VII de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 81 y 83 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

### VIII. El modo de interrelacionar la información registrada.

La forma de interrelacionar la información es mediante oficios y/o correos electrónicos con las siguientes áreas:

- a) Secretaría Ejecutiva.
- b) Presidencia.
- c) Contraloría Interna.
- d) Dirección Jurídica.
- e) Dirección de Administración.
- f) Dirección de Atención y Protección.
- g) Unidad de Género.
- h) Unidad de Primer Contacto y Atención Inmediata.
- i) Unidad de Monitoreo y Prevención.
- j) Unidad Coordinadora de Archivos.

### IX. El domicilio, teléfono y correo electrónico de la Unidad de Transparencia ante la que podrán ejercitarse de manera directa los derechos ARCO.

Domicilio: Avenida Manuel Ávila Camacho, número 31, altos 1, colonia Centro, C.P. 91000.

Teléfono: (228) 8 17 09 70 ext. 119

Correo electrónico institucional: [transparencia@ceapp.org.mx](mailto:transparencia@ceapp.org.mx)

### X. El tiempo de conservación de los datos.

De acuerdo al valor documental administrativo y legal, se conservarán en archivo de trámite dos años; y cuatro años en el archivo de concentración. Una vez concluido el período se transfieren al archivo histórico.

### XI. El nivel de seguridad.

Básico

### XII. En caso de que se hubiera presentado una violación de la seguridad de los datos personales se indicará la fecha de ocurrencia, la de detección y la de atención. Dicha información deberá permanecer en el registro un año calendario posterior a la fecha de su atención.

Hasta el momento no se ha presentado ninguna violación en la seguridad de los datos personales, en caso de ocurrir se notificará a la Unidad de Transparencia.